

Lineamientos SST para Compradores Ocasionales en la Gestión de Excedentes - Empresas del Grupo Prodeco

1. Inducción de Seguridad y documentación adicional

- Antes de ingresar a cualquiera de las operaciones del Grupo Prodeco, los compradores ocasionales deben recibir y aprobar una inducción H&S sobre los riesgos del área y las normas de seguridad aplicables.
- La duración de la inducción dependerá de la actividad a desarrollar y, en casos específicos, podrá extenderse máximo por dos (2) días.
- Presentar matriz de peligro con la metodología de gestión de riesgos del Grupo Prodeco (WRAC).
- Presentar el Plan de Gestión y Respuesta a Emergencias.
- Presentar los estándares y procedimientos operativos aplicables, como: Procedimiento de operación de camión con brazo hidráulico tipo pulpo, manejo de herramientas, corte de materiales con oxicorte, entre otros.
- Presentar el profesigramas de la empresa aprobado por un médico con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Presentar el certificado de aptitud médica de todo el personal, incluyendo pruebas de A&D (cocaína, benzodiacepinas, opioides, marihuana, morfina) y especificando la aptitud para trabajo en alturas. Para los conductores, se debe incluir además la evaluación psicosenométrica.

2. Requisitos para Actividades de Alto Riesgo

- Para la ejecución de actividades de alto riesgo, se requiere un Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que cumpla con los siguientes requisitos: Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de 50 horas, y al menos tres (3) años de experiencia en la coordinación de planes HSE, supervisión de personal, administración de personal, evaluación de riesgos y aspectos ambientales, así como en la supervisión de tareas con riesgos iguales o similares a los de las actividades previstas.
- Este profesional debe contar con experiencia comprobada en actividades relacionadas y con los entrenamientos y certificaciones necesarias, tales como:
 - Coordinador de Trabajo en Alturas
 - Trabajo en Caliente
 - Otros según la naturaleza de la actividad

3. Requisitos para Vehículos y herramientas

- Todos los vehículos que requieran ingresar a las operaciones deben cumplir con las condiciones del Estándar de Vehículos no Permanentes, que incluye el estado óptimo entre otros de:
 - Sistema de luces.
 - Sistema de frenos y dirección.
 - Extintores.
 - Conos de seguridad.
 - Cuñas para llantas.
 - Llantas, rines y tuercas.
- Todas las herramientas manuales, eléctricas, electrónicas, neumáticas, entre otras, que se planeen ingresar a las operaciones del Grupo Prodeco deben encontrarse en condiciones óptimas de operación y cumplir con los estándares establecidos.
- Se realizará una inspección previa a su ingreso y, en caso de no cumplir con los requisitos establecidos, no se autorizará el acceso.

4. Requisitos para Trabajo en Alturas

- Los auxiliares y técnicos que realicen actividades que impliquen la suspensión y/o desplazamiento del trabajador a una altura superior a 2.0 metros deben contar/presentar la certificación y entrenamiento vigente en Trabajo en Alturas.

5. Requisitos para Operadores de Equipos

- Los operadores de equipos como grúas, montacargas y otros dispositivos de izaje deben contar con certificación vigente como:
 - Aparejador
 - Operador de camión grúa
 - Operador de brazo articulado
 - Operador de montacargas
 - Inspector de elementos de izaje
 - Otros.
- Las constancias de formación del centro de entrenamiento vigente avalado por ONAC, según el rol.

6. Equipos de Protección Personal (EPP) Obligatorio

El uso de los siguientes elementos de protección personal es obligatorio:

- Casco de seguridad
- Gafas de protección (claras u oscuras)
- Guantes de seguridad adecuados para la actividad



- Botas de seguridad con puntera reforzada
- Protección respiratoria (Mascara desechable de libre mantenimiento NIOSH 42CFR-84 N95).
- Chaleco reflectivo
- Otros equipos de protección según el tipo de actividad a desarrollar

Nota: Todos los trabajadores deben ingresar con camisa de manga y pantalón largos como parte de su indumentaria obligatoria.